

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Beneficencia.

CIRCULAR.

En los números 14, 30, 41, 63 y 66, de los Boletines oficiales de esta provincia correspondientes al año actual, se hallan publicadas varias circulares de la Junta provincial de Beneficencia particular, reclamando los servicios que en las mismas se expresan; y como apesar de ser con mucho esceso pasado el término que se designaba en las mismas para que los Ayuntamientos y particulares á quienes incumben dichos servicios no les hayan evacuado, les prevengo que si en el plazo de ocho dias, que como improrogable les concedo, no lo verifican, espediré á costa de los peculios particulares de los obligados á prestar aquellos, comisionados de apremio, sin perjuicio de exigirseles 15 pesetas de multa con que les dejo conminados, y de proceder contra ellos á lo demás que haya lugar.

Segovia 23 de Junio de 1874.

El Gobernador,

José García Cachena.

Fiscalía militar de la provincia de Segovia.

Edicto.

Don Bernardo Beiro Mariño, Capitan del Batallon Reserva de Toledo número 29 y Fiscal militar de la plaza de Segovia.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á D. Fernando Olmos (a.) Mochon, á Cándido Ruiz Polo, á los paisanos naturales de la villa de Aillon Fernando Cijano Crespo, Gregorio Ruiz Arroyo, Francisco Alonso Martin, Benito del Romo Martin, Pablo Sanz, á Vicente Teresa Sanz, natural del Negrodo y á Lorenzo Villas, natural de Santa Maria de Riaza, para que dentro del término de 30 dias á contar desde esta fecha, se presenten en la Fiscalía militar de la plaza de Segovia, calle del Serafin, núm. 2, á responder á los cargos que contra ellos resultan en causa que se sigue en esta Fiscalía contra dicho cabecilla, acusado de rebelion carlista, aperebiéndoles de que si no compareciesen dentro del término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Segovia 24 de Junio de 1874.—
Bernardo Beiro.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Anticipo reintegrable de 175 millones de pesetas.

Circular.

Al publicarse en el Boletín oficial de la provincia del 23 de Mayo último la relacion de los individuos que han satisfecho recargo en el primer plazo del Empréstito, se cometió un error involuntario al estampar á los individuos que se expresan una cantidad diferente á la que debían satisfacer en el tercer plazo del Empréstito de cuotas mayores de 30 pesetas; en su consecuencia se procede á la rectificacion en la forma siguiente:

Números.	Nombres.	Vecindad.	Cantidad que le corresponde satisfacer en el tercer plazo.	Importe del resguardo.	Líquido que le corresponde pagar.
			Pesetas cénts.	Pesetas cént.	Pesetas cénts.
2.821	Maria Lopez Mena...	Bernardos...	23.96	6 »	17.96
1.007	Gregorio de Pedro Muñoz.	Narros.....	78.79	19.76	59.03
4.364	Anselmo Gonzalez Paez..	Basardilla...	10.39	4.70	5.69
2.849	Pedro Escribano Herrero.	Bernardos...	53.45	13.34	40.11
Total...			166.59	43.80	122.79

Segovia 25 de Junio de 1874.—El Jefe económico, Manuel Entero.

Alcaldía constitucional de Segovia.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad por defuncion del que la venia desempeñando, la Corporacion municipal que me honro presidir en Sesión ordinaria del día 23 del actual, acordó anunciar la vacante de dicha plaza con la dotacion de 2.000 pesetas anuales como sueldo del Ayuntamiento y el tanto por ciento que la ley de pósitos concede á los mismos, debiendo hacer presente que los aspirantes á ella deberán reunir además de las circunstancias que la ley municipal vigente exige en su art. 116 las de hallarse adornados de las siguientes:

Haber desempeñado por cuatro años al menos destinos administrativos ó gubernativos del Estado, de las provincias ó de los Municipios con buena hoja de servicios.

Ser licenciado en jurisprudencia con dos años de práctica.

No presentándose aspirantes que reúnan las dos circunstancias anteriores se preferirá á los que se hallen adornados de la primera; á falta de estos á los que reúnan la segunda y si careciesen de ambas se atenderá al que se le considere con mejores condiciones de aptitud é idoneidad.

En igualdad de circunstancias por el orden que queda establecido se preferirá al que sea natural de esta ciudad ó lleve en ella 12 años de residencia.

Lo que se anuncia al público á fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha de este anuncio.

Segovia 25 de Junio de 1874.—El Alcalde, Francisco Catáneo.

Alcaldía de Gomezserracin.

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Nieto Ruano, comprendido en el alistamiento de este pueblo para la reserva extraordinaria decretada en 25 de Abril último y por orden del Señor Gobernador civil de esta provincia por falta de presentacion en el Ayuntamiento y en caja en los dias señalados; se instruye el oportuno espediente de prófugo por lo cual se le cita, llama y emplaza por este anuncio para que se presente en estas Casas consistoriales en el preciso término de 20 dias á contar desde que tenga efecto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo le parara el perjuicio á que haya lugar.

Gomezserracin 19 de Junio de 1874.—El Alcalde, Bruno Ruano.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.—SUBASTAS.

En los dias que á continuacion se expresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de los mismos, se celebrará 3.ª subasta por pujas á la llana, de los aprovechamientos forestales siguientes:

PUEBLOS.	Dia	MES.	APROVECHAMIENTOS.	Tasacion.
				Pesetas. Us.
Pedraza.....	6	Julio....	1.000 pinos del monte pinar de Navafria de la Comunidad de Pedraza.....	2.516

Segovia 22 de Junio de 1874.—El Gobernador, José García Cachena.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Relacion de vencimientos de plazos de Bienes Nacionales correspondientes al mes de Mayo de 1874 que se hallan pendientes de ingreso.

Lib.	Fólio	Vencimiento.	Plazo.	NOMBRES.	Vecindad.	Clase de fincas.	Pueblo donde radican.	IMPORTE.	
								Escudos Mils.	Pesetas Cents.
Bienes de propios.									
4	85	2 Mayo	9	Pedro Garrido	Cantimpalos	Tierras y eras	Cantimpalos	1693,486	6673,946
	107	1 idem	8	Lázaro Serna	Sepúlveda	Lastras	Villar de Sobrepeña	28,020	112,080
	107	2 idem	8	El mismo	Idem.	Prado	Matilla	1,020	4,080
	108	idem	8	El mismo	Idem.	Tierras	Castillejo	3,680	14,720
	110	4 idem	»	Frutos Sanz	Riaza	Valdios	Muyo	6,820	27,280
	110	idem	»	El mismo	Idem.	Prado	Idem.	10,020	40,080
	113	7 idem	»	Santiago Santos	Santiuste de Pedraza	Plantio	Requijada	5,020	20,080
	114	9 idem	»	Antolin Martin	Bercimuel	Prado	Bercimuel	80,220	320,880
	116	idem	»	Cipriano Herrero	Juarros de Riomoros	Una era y prado	Juarros de Riomoros	30,920	123,680
	117	idem	»	Gregorio Martin	Bercimuel	Eras	Bercimuel	40	160
	118	13 idem	»	Hermenegildo Barrio	Rebollo	Idem	Bebollo	12,640	50,560
	119	16 idem	»	El mismo	Idem.	Plantio	Idem.	8,220	32,880
	119	idem	»	Dámaso Bermejo	Fuente el Olmo de Iscar	Prados	Fuente el Olmo	23,220	92,880
	120	18 idem	»	Laureano Heras	Cantalejo	Tierras y prados	Cantalejo	252	1008
	123	24 idem	»	Victoriano Velasco	Segovia	Idem idem	Requijada	43,200	180,800
	155	8 idem	7	Baltasar San Andrés	Riaza	Terreno	Moral y Carabias	8,220	32,880
	193	12 idem	6	Pedro Hernanz	Arcones	Valdio	Gallegos	26,020	104,080
	194	idem	»	Diego Gomez	Idem.	Idem	Arcones	52,960	211,840
	196	18 idem	»	José Martin	Matabuena	Idem	Matabuena	40,020	160,140
	196	idem	»	El mismo	Idem.	Idem	Idem.	34,920	139,680
	236	6 idem	5	Tomás Boadilla	Sepúlveda	Idem	Turrubueio	12,240	49,680
	239	11 idem	»	Juan Martin	Cuellar	Monte	Cuellar	226,260	905,040
	242	24 idem	»	Victor Fraile	Valledado	Terrenos	Valledado	18	72
	242	idem	»	El mismo	Idem.	Idem	Idem.	24	96
	243	21 idem	»	Felipe Antoran	Olmillo	eriales	Olmillo	42	168
1	88	4 idem	4	Antonio Montero	Ontalvilla	Casa	Ontalvilla	17	68
	89	idem	»	El mismo	Idem.	Idem	Idem.	24,072	96,048
	28	idem	3	Agustin Heredero	Codorniz	Idem	Idem	140,002	560,008
	3	idem	2	Francisco Javier Aspito	Segovia	Idem	Idem	470,084	1883,033

Bienes del Clero.

3	148	20 Mayo	11	Victoriano Nágera	Segovia	Tierras	Ochando	13,500	
	149	21 idem	»	Isidro Diez	Santiuste San Juan Bautista	Idem	Santiuste	330,320	
	150	idem	»	Antonio Manco	Paradinas	Idem	Paradinas	305	
	158	2 idem	»	Vicente Llorente	Huertos	Casa	Huertos	60	
	160	3 idem	11	Pedro Garcia	Segovia	Idem	Segovia	115,300	
	163	7 idem	»	Ignacio Santos	Huertos	Idem	Huertos	30,200	
	164	idem	»	Juan Llorente	Idem.	Pajar	Idem.	35	
	165	idem	»	El mismo	Idem.	Casa	Idem.	99,500	
	166	10 idem	»	Márcos Bernardo	Carbonero de Ahusín	Pajar	Idem.	6,050	
	167	11 idem	»	Angel Gonzalez	Segovia	Corral	Idem.	3,050	
	168	idem	»	El mismo	Idem.	Pajar	Idem.	50,050	
	169	idem	»	El mismo	Idem.	Casa	Idem.	8	
	170	idem	»	Vicente Gonzalez	Idem.	Idem	Idem.	20	
	171	idem	»	Antonio Llorente	Huertos	Cija	Idem.	11,500	
	172	idem	»	Catalina Martin	Idem.	Casa	Idem.	65,150	
	173	idem	»	Cayetano Gonzalez	Idem.	Pajar	Idem.	12,800	
	176	idem	»	Juan Alba	Segovia	Casa	Segovia	25,250	
	178	12 idem	»	Antonio Monjas	Huertos	Idem	Huertos	31,750	
	181	17 idem	»	Manuel Pascual	Idem.	Idem	Idem.	22,650	
	186	idem	»	Santiago Garrido	Idem.	Pajar	Idem.	12,550	
	187	idem	»	Etanislao Domingo	Idem.	Idem	Idem	12,500	
	188	idem	»	Atanasio Domingo	Idem.	Casa	Idem.	40	
	199	18 idem	»	José Bermejo	Idem.	Pajar	Idem.	23,200	
	200	20 idem	»	Angel Garrido	Idem.	Casa	Idem.	42,550	
	201	idem	»	Victoriano Nágera	Segovia	Idem	Segovia	210,050	
	202	idem	»	Fermin Vela	Idem.	Idem	Idem.	70,106	
	203	idem	»	Luis Perez	Huertos	Idem	Haertos	81	
	204	21 idem	»	Juan Llorente	Idem.	Pajar	Idem.	16	
	205	idem	»	El mismo	Idem.	Idem	Idem.	12,600	
	206	idem	»	Frutos Roldan	Idem.	Idem	Idem.	23,300	
	209	24 idem	»	Cirilo Contreras	Segovia	Casa	Segovia	33,050	
	210	25 idem	»	Manuel Llorente	Huertos	Idem	Huertos	52,600	
	211	idem	»	Matias Palomero	Segovia	Idem	Segovia	170,100	
	215	idem	»	Tomás Monjas	Huertos	Pajar	Huertos	24,100	
	216	idem	»	Dimas Herrero	Roda	Casa	Idem.	61,900	
	217	idem	»	Tomás Monjas	Huertos	Idem	Idem.	83,250	
	221	idem	»	El mismo	Idem.	Lonja	Idem.	15,700	
7	291	2 idem	10	Pedro Santos	Navalmanzano	Tierras	Navalmanzano	130,050	
	292	idem	»	Juan Gil	Idem.	Idem	Idem.	102	
	304	8 idem	»	Gregorio Yagüe	Valleruela de Sepúlveda	Cerca	Valleruela	7,950	
8	5	9 idem	»	Antonio Yagüe	Valdesimonte	Tierras	Valdesimonte	85,050	
1	12	10 idem	»	Francisco Pastor	Sepúlveda	Idem	Navares de Ayuso	26,050	
	21	15 idem	»	Diego Pascual	Santo Domingo de Piron	Idem	Santo Domingo	6,100	
	22	idem	»	Juan Galindo	Idem.	Prado	Idem.	6,050	
	23	idem	»	Eugenio Pascual	Idem.	Idem	Idem.	6,500	
	24	idem	»	Mariano Olmos	Idem.	Tierra y prado	Idem.	4,500	
	25	idem	»	Miguel Herranz	Idem.	Linares	Idem.	4,500	
	26	idem	»	Mariano Villagroy	Idem.	Tierras	Idem.	4,500	
	27	idem	»	Juan Sanz	Idem.	Idem	Idem.	10	

1	29	18	Mayo	10	Ventura Matesanz	Castia	Tierras	Navares de Ayuso	204,120
	32	19	idem	»	Benito Yagüe	Valdesimonte	Idem	Valdesimonte	112
	33	20	idem	»	Eusebio Blanco	Segovia	Idem	Sequera	173
	34		idem	»	El mismo	Idem	Idem	Idem	61,300
7	233		idem	»	José Anton	Tabanera	Idem	Tabanera la Luenga	7,550
	233		idem	»	El mismo	Idem	Idem	Idem	12,550
8	40	30	idem	»	Nemesio Sanchez	Sepúlveda	Idem	Villar de Sobrepeña	21,550
10	78	4	idem	9	Vicente Fernandez	Aldeanueva del Campanario	Tierras	Aldeanueva	150,550
	76		idem	»	Mariano Montero	Ontalvilla	Casa	Ontalvilla	60,250
	85	11	idem	»	Simon Gomez	Castillejo	Tierras	Castillejo	60,050
	89	12	idem	»	Francisco Arroyo	Sepúlveda	Prado	Matabuena	22,600
	87		idem	»	Tomás Zorrilla	Idem	Tierras	Castroserracin	86,050
	98	16	idem	»	Eustaquio Garcia	Segovia	Idem	Cerezo de Arriba	11,500
	97		idem	»	El mismo	Idem	Idem	Idem	25
	99		idem	»	Luciano Estéban	Mata de Cuellar	Idem	Mata de Cuellar	12,550
	101	19	idem	»	Eusebio Blanco	Segovia	Idem	Moraleja de Cuellar	100,050
	100		idem	»	El mismo	Idem	Idem	Olombrada	48
	102		idem	»	El mismo	Idem	Idem	San Cristobal de Cuellar	62,500
	120	29	idem	»	Mariano Ramos	Santa Maria de Nieva	Idem	Ochando	25,600
	122	30	idem	»	Francisco Alvaro	Pradena	Prado	Matabuena	17,150
	126		idem	»	Pedro Carrera	Aldeanueva del Monte	Tierras	San Cristobal de la Vega	42,550
	124		idem	»	Pascual Tomé	Idem	Idem	Aldeanueva	7,700
	125		idem	»	Benito Baraona	Soto de Sepúlveda	Idem	Soto de Sepúlveda	155,350
2	44	12	idem	»	Domingo Gimeno	Encinillas	Censo	Encinillas	47,673
11	118	2	idem	8	Fructuoso Martin	Navalilla	Cerca	Requijada	14,106
	119		idem	»	Andrés Martin	Nava del Codonal	Tierras	Condado	25,250
	126	16	idem	»	Francisco Arroyo	Sepúlveda	Idem	Idem	50,450
	128		idem	»	Tomás Monjas	Huertos	Idem	Huertos	60,150
	130	17	idem	»	José Arévalo	Segovia	Idem	Anaya	180,050
	131	18	idem	»	Viuda de Geroteo Arribas	Huertos	Idem	Huertos	252
	133	21	idem	»	Galo Alonso	Segovia	Idem	Lastrilla	241,800
	142	28	idem	»	José San Portero	Idem	Idem	Fuente Santa Cruz	24,750
	148		idem	»	Juan Casta	Condado	Idem	Condado	126
	151	15	idem	»	Frutos Gutierrez	Segovia	Casa	Segovia	3
12	139	11	idem	»	Luciano Alonso	Cuellar	Tierras	Cuellar	300
	140	13	idem	»	Mariano Bravo	Vallado	Idem	Vallado	19
2	93	25	idem	»	Victoriano Gomez	Aldeanueva	Censo	Aldeanueva	20,625
12	243	6	idem	5	Tomás Boadilla	Sepúlveda	Tierras	Torre Valde San Pedro	3,230
	244		idem	»	El mismo	Idem	Prado	Idem	2,500
	246	10	idem	»	Anastasio Illanas	Aguilafuente	Tierras	Aguilafuente	65,200
	247	12	idem	»	Tomás Zorrilla	Sepúlveda	Idem	Boceguillas	490,070
	248		idem	»	Cipriano Rodao	Yanguas	Idem	Yanguas	4,700
	249		idem	»	Juan Zorrilla	Sepúlveda	Idem	Urueñas	25,450
	250	17	idem	»	Nicolás Ramos	Arevaillo	Idem	Puebla	80,200
1	156	3	idem	»	Cirilo Peltierra	Fuentidueña	Casa	Fuentidueña	38,020
2	37	3	idem	2	Francisco Javier	Segovia	Tierras	Torreiglesias	2785,013

Bienes de Beneficencia.

2	276	4	Mayo	7	Francisco Garcia	Madrid	Tierras	Marazuela	601
	263	7	idem	»	Julian Orejudo	Fuentemilanos	Idem	Fuentemilanos	301
	267	8	idem	»	Alejandro Andrés	Aldea del Rey	Idem	Aldea del Rey	1230
	269	23	idem	»	Mariano Bartolomé	Segovia	Huerta y casa	Segovia	210

Segovia 17 de Junio de 1874.—Manuel Entero.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en orden 19 del actual manifiesta á esta Administracion que el Gobierno de la República, atendiendo á las razones alegadas por la sociedad arrendataria del servicio del Timbre sobre que se adopten algunas medidas de precaucion con el fin de evitar fraudes en las operaciones de cange de los Sellos de comunicaciones que ha de comenzar en 1.º de Julio próximo, ha acordado se hagan las prevenciones siguientes:

1.º Que el plazo para verificar el cange de los citados sellos se reduzca á 10 dias, debiendo concluir por consiguiente el 10 de Julio próximo venidero.

2.º Que á más de las garantías que la Administracion debe exigir para asegurarse de la personalidad de los que presenten sellos al cange, sea potestativo tanto en la Administracion como en la empresa arrendataria del timbre, el exigir á aquellos una declaracion de la procedencia de dichos sellos.

Y 3.º Que tambien sea potestativo en la empresa adoptar las precaucio-

nes racionales que estime necesarias, además de las que la Administracion adopte en cumplimiento de su deber, para asegurarse y garantir la personalidad de los que presenten sellos al cange con el objeto de que si resultaran estos ilegítimos puedan ser sometidos los defraudadores á la accion de los Tribunales competentes una vez que dicha empresa ha de responder del valor de esos efectos, si por falta de la garantía citada no pudieran los defraudadores ser habidos para el objeto indicado.

Y con el fin de que llegue á noticia del público el término que se fija, con las demás advertencias que se expresan, se publica en el Boletín oficial de esta provincia, para que no puedan alegar ignorancia de ellas.

Segovia 23 de Junio de 1874.—El Jefe económico, Manuel Entero.

Delegacion del Banco de España de la provincia de Segovia.—Recaudacion de Contribuciones.—Empréstito de 175 millones de pesetas.

Relacion de los dias que se señalan á cada pueblo de esta provincia para que tenga efecto la cobranza del tercer

plazo del mencionado Empréstito, segun el repartimiento acordado sobre las cuotas menores de cincuenta pesetas, así como la del residuo ó tercer plazo tambien que ha correspondido á los contribuyentes por cuotas mayores y que han de satisfacer en los mismos dias.

Partido de Segovia.

Grupo de D. Juan Gonzalez.

- La Higuera, dia 1.º de Julio.
- Brieva, 2.
- Adrada, 3.
- Losana, 4.
- Torreiglesias, 5.
- Cuesta, 6.
- Santo Domingo de Piron, 7.
- Basardilla, 8.
- Espirdo, 9.
- Lastrilla, 10.
- Zamarramala, 11.

Grupo de D. E. Mardomingo.

- Bernuy de Porreros, dia 1.º
- Escobar, 2.
- Escarabajosa de Cabezas, 3.
- Cantimpalos, 4.
- Sauquillo, 5.
- Aldea del Rey, 6.
- Escalona, 7.
- Mozoncillo, 8.

Grupo de D. Santiago Izquierdo.

- Santiuste de Pedraza, dia 1.º
- Salceda, 2.
- Collado-hermoso, 3.

- Pelayos, 4.
- Sotosalbos, 5.
- Torreaballeros, 6.
- Trescasas, 7.
- Palazuelos, 8.
- San Ildefonso, 9 y 10.
- Grupo de D. Estéban Rodriguez.
- Vaideprados, dia 1.º
- Vegas de Matute, 2.
- Zarzuela del Monte, 3.
- Navas de San Antonio, 4.
- Espinar, 5.
- Otero de Herreros, 6.
- Ortigosa del Monte, 7.
- La Losa, 8.
- Revenga, 9.
- Ontoria, 10.
- Grupo de D. Victorio Gozalo.
- Garcillan, dia 1.º
- Martin Miguel, 2.
- Juarros de Riomoros, 3.
- Anaya, 4.
- Añe, 5.
- Carbonero de Ahusin, 6.
- Yanguas, 7.
- Tabanera la Luenga, 8.
- Carbonero el Mayor, 9.

Grupo de D. Dionisio Gil.

- Valseca, dia 1.º
- Encinillas, 2.
- Roda, 3.
- Huertos, 4.
- Ontanares, 5.
- Madrona, 6.
- Fuentemilanos, 7.
- Abades, 8.
- Valverde, 9.

Grupo de D. Agustín Maganto.

- Caballar, día 1.º
- Cubillo, 2.
- Valdevacas, 3.
- Muñoveros, 4.
- Veganzones, 5.
- Turégano, 6.
- Otones, 7.
- Cabañas, 8.

Partido de Cuellar.

Cobrador D. Nicolás Valle.

- Aguilafuente, 1.º Julio.
- Pinarnegrillo, 2.
- Nasalmanzano, 3.
- Pinarejos, 4.
- Gomezerracin, 5.
- Chatun, 6.
- Campo de Cuellar, 7.
- Sanchonuño, 8.
- Membibre, 10.
- Vegafria, 11.

Cobrador D. Juan Ruiz.

- Fuentepelayo, 1.º Julio.
- Zarzuela del Pinar, 2.
- Lastras de Cuellar, 3.
- Ontalvilla, 4.
- Adrados, 5.
- Cozuelos, 6.
- Frumales, 7.
- Lovingos, 8.
- Cuevas de Provanco, 11.
- Valltiendas, 12.

Cobrador D. M. Vázquez.

- Villaverde de Iscar, 1.º Julio.
- Fuente el Olmo de Iscar, 2.
- Navas de Oro, 3.
- Samboal, 4.
- San Martín y Mudrián, 5.
- Narros, 6.
- Chañe, 7.
- Arroyo de Cuellar, 8.
- Fuentesoto, 10.
- Sacramenia, 11.

Cobrador D. José M. Cortés.

- Fresneda de Cuellar, 1.º Julio.
- Remondo, 2.
- Mata de Cuellar, 3.
- Valladolid, 4.
- San Cristóbal, 5.
- Fuentes, 6.
- Moraleja, 7.
- Dehesa y Dehesa Mayor, 8.
- Laguna de Contreras, 10.
- Aldeasoña, 11.

Cobrador D. Juan Revuelta.

- Torreabrada, 1.º Julio.
- Castro de Fuentidueña, 2.
- Cobos de id., 3.
- San Miguel de Bernuy, 4.
- Fuente el Olmo de Fuentidueña, 5.
- Torrecilla del Pinar, 6.
- Fuentepiñel, 7.
- Fuentidueña, 8.
- Catabazas, 9.
- Fuentesauco, 11.
- Olombrada, 12.
- Villa de Cuellar y sus arrabales, desde el 1.º al 5 en la Agencia.

Partido de Sepúlveda.

Cobrador D. V. Barrero.

- Navares de Ayuso, 1.º Julio.
- Navares de Enmedio, 2.
- Navares de las Cuevas, 3.
- Castroserracin, 4.
- Castro de Sepúlveda, 5.
- Villaseca, 6.
- Inojosas, 7.
- Carrascal del Río, 8.

Cobrador D. E. Zorrilla.

- Duraton, 1.º Julio.
- Duruelo, 2.
- Sotillo, 3.
- Castillejo de Mesleón, 4.
- Turrubuelo, 5.
- Gragera, 6.
- Boceguillas, 7.
- Barbolla, 8.

Cobrador D. José María Zorrilla.

- Ventosa, 1.º Julio.
- Prádena, 2.
- Casla, 3.
- Siguero, 4.
- Siguero, 5.
- Santo Tomé, 6.
- Cerezo de Arriba, 7.
- Cerezo de Abajo, 8.

Cobrador D. Tomás Gil.

- Bercimuel, día 1.º
- Pajarejos, 2.
- Fresnillo de la Fuente, 3.
- Encinas, 4.
- Aldeonte, 5.
- Urueñas, 6.
- Valle de Tabladillo, 7.
- Castrojimeno, 8.

Cobrador D. Andrés Sanz.

- Torre Valde San Pedro, día 1.º
- Arahuetes, 2.
- Arevalillo, 3.
- Rebollo, 4.
- Aldeonsancho, 5.
- Villar de Sobrepeña, 6.
- Fuenterrebollo, 7.
- Sebúlcor, 8.

Cobrador D. Felipe de Frutos.

- Navafria, 1.º Julio.
- Aldealengua de Pedraza, 2.
- Gallegos, 3.
- Matabuena, 4.
- Arcones, 5.
- Orejana, 6.
- Pedraza, 7.

Cobrador D. F. Mantecon.

- Vallueta de Pedraza, día 1.º
- Matilla, 2.
- Vallueta de Sepúlveda, 3.
- Castroserna de Arriba, 4.
- Castroserna de Abajo, 5.
- Santa Marta, 6.
- Perorrubio, 7.
- Condado de Castilnovo, 8.

Cobrador D. Anastasio Lopez.

- Navalilla, día 1.º
- Cantalejo, 2.
- Cabezuela, 3.
- Puebla de Pedraza, 4.
- San Pedro de Gaillos, 5.
- Valdesimonte, 6.
- Aldealcorbo, 7.
- Villa de Sepúlveda, del 1.º al 5.

Partido de Riaza.

Grupo de D. A. Pardilla.

- Montejo de la Serrezuela, 1.º Julio.
- Valdevacas de Montejo, 2.
- Villaverde de id., 3.
- Onrubia, 4.
- Pradales, 5.
- Aldehorno, 6.
- Aldeanueva de la Serrezuela, 7.
- Moral, 8.

Grupo de D. M. Madroño.

- Linares, día 1.º de Julio.
- Maderuelo, 2.
- Valdevarnés, 3.
- Fuentemizarra, 4.
- Cedillo de la Torre, 5.
- Cillernuelo, 6.
- Campo de San Pedro, 7.
- Alconada, 8.

Grupo de D. P. Gonzalez.

- Aldeanueva del Monte, día 1.º
- Sequera de Fresno, 2.
- Riahueta, 3.
- Riahueta de San Bartolomé, 4.
- Corral de Aillon, 5.
- Cascajares, 6.
- Pajares de Fresno, 7.
- Fresno de Cantespino, 8.

Grupo de D. Eugenio Rosuero.

- Aldealengua de St.ª María, día 1.º Julio.
- Languilla, 2.
- Santa María de Riaza, 3.

- Aillon, 4.
- Saldaña, 5.
- Valvieja, 6.
- Ribota, 7.
- Riofrio de Riaza, 8.

Grupo de D. M. Minguenza.

- Grado, día 1.º de Julio.
- Santibañez, 2.
- Estebanvela, 3.
- Negredo, 4.
- Villacorta, 5.
- Becerril, 6.
- Serracin, 7.
- Muyo, 8.
- Madriguera, 9.
- Villa de Riaza en casa del nuevo Agente D. Santiago Gonzalez Santalla del 1.º al 15.

Partido de Santa María de Nieva.

Agente D. Félix Aguirre

- Villa de Santa María desde el 1.º al 5 Julio.
- Ortigosa de Pestaño, 2.
- Ochando y Pascuales, 3.
- Nieva, 4.

Grupo de D. R. Gonzalez.

- Santiuste de S. Juan Bautista, día 1.º
- Moraleja de Coca, 2.
- Aldeanueva del Codonal, 3.
- Aldehuela de id., 4.
- Melque, 5.
- Martin Muñoz de las Posadas, 6.
- Juarros de Voltoya, 7.

Cobrador D. Santos de Santos.

- Labajos, día 1.º
- Muñopedro, 2.
- Bercial, (desde las 7 mañana a 12 tarde, 3.)
- Cobos de Segovia, (desde la una a las 6. id., 3.)
- Etreros, 4.
- Gemenuño, 5.
- Laguna Rodrigo, 6.
- Hoyuelos, desde las 9 mañana a 3 de la tarde, 7.
- Bernardos, 8.

Cobrador D. Dionisio Villanueva.

- Villacastin, día 1.º
- Ituero, 2.
- Monterrubio, 3.
- Lastras del Pozo de 8 a 12 mañana, 4.
- Marugán de 2 a 6 tarde del 4.
- Sangarcía, 5.
- Villoslada, 6.
- Marazoleja, 7.
- Marazoleja, 8.
- Miguelañez, 9.

Cobrador D. M. Gonzalez.

- Fuente de Santa Cruz, día 1.º
- Villeguilto, 2.
- Ciruelos, 3.
- Villagonzalo, 4.
- Bernuy de Coca, 5.
- Coca, 6.
- Nava de la Asuncion, 7.

Cobrador D. Félix Aguirre Martin.

- Balisa, día 1.º
- Paradinas, 2.
- Aragoneses, 4.
- Tabladillo, 5.
- Pinilla Ambroz, 6.
- Armuña, 7.
- Miguel Ibañez, 8.
- Domingo García, 9.

Cobrador D. Pablo Vallejo.

- Montejo de Arévalo, día 1.º
- Donhierro, 2.
- Tolocirio, 3.
- San Cristóbal de la Vega, 4.
- Raparriegos, 5.
- Martin Muñoz de la Dehesa, 6.
- Montuenga, 7.
- Codorniz, 8.

Nota. Se advierte que los Señores contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas en los días que se fijan, puedan verificarlo sin recargo durante cuatro días despues, presen-

tándose al cobrador donde se hallare con arreglo a su ruta; y que trascurrido dicho plazo se procederá por la vía de apremio con arreglo a instrucción.

Segovia 20 de Junio de 1874.—El Delegado, Francisco Carri.

Alcaldía de Cobos de Fuentidueña.

Reales corts

D. Esteban Izquierdo, Alcalde...	2
Manuel Peña, Regidor 1.º...	1
Toribio Calvo, id. 2.º...	1
Alfonso Poza, id. 3.º...	1
Eugenio Abad, id. 4.º...	1
Pedro Lobo, id. 5.º...	1
Enrique Arranz, Secretario...	2 1
Juan García...	1
Domingo Llorente...	1
Andrea Gomez...	1
Pedro Lobo Llorente...	2
Gabriel Prego...	6
Rufino Cuesta...	2
Juan Herrero...	1
Julian Esteban...	4
Mateo Ortiz...	1
Juan Merino, profesor de cirugía menor...	4
Gregorio Puente...	1
Sebastián Gonzalez...	2
Anselmo Iglesias...	4

Total..... 25

Ascienden los donativos a 25 reales en dinero. Y para que conste firmo la presente en Cobos de Fuentidueña 3 de Junio de 1874.—El Alcalde, Esteban Izquierdo.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Quien quisiere hacer postura a un macho pelo negro, llamado portugués, de siete años de edad y de seis cuartas y media de alzada, tasado en 260 pesetas, y a un pollino de tres años, pelo rucio, entero, tasado en 90 pesetas, cuyos ganados se venden judicialmente para hacer un pago, acuda a este Juzgado por la Escribania del que refrenda en donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas, estado señalado para la celebracion del remate el dia 4 de Julio próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Segovia a 22 de Junio de 1874.—Francisco Gonzalez Chia.—El actuario, Antonio Leonor Menendez.

Fábrica en venta.

Por acuerdo convencional de los interesados se vende, al contado ó a plazos una fábrica de grancina, (única de su clase en España y que últimamente han llevado en renta los señores Chancel, hijo y compañía), con sus accesorios, maquinarias, almacenes, habitaciones y edificios que la pertenecen.

Es libre de toda carga, y se responde de evicción con arreglo a derecho.

Está situada en la margen izquierda del río Pisuerga, a la parte Sudoeste, un kilómetro de distancia de la ciudad de Valladolid.

Pertenece a la señora viuda y herederos de D. Marcelino de Goicoechea, (padre) de dicha ciudad.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la casa de dicha señora viuda, plazuela del Teatro Viejo, número 15, principal.

Venta de ganados.

En el caserío nuevo de Torreballeros se venden parejas de novillos domados, vacas, ganado lanar y cabrío.